



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA- TREINTA Y OCHO- DOS MIL VEINTICUATRO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO- AL SER LAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.
Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.
Maureen Contreras Arrieta
Macdonald Espinoza Ruiz.
Kenia María Vásquez Angulo.
Carlos Alberto Moreno Arredondo.
Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTE

Marjorie López Yong.
Warner Rodríguez Angulo.
Nery Imelda Valerin Duarte.
Mario André Madrigal Alfaro.
Yarina Yamileth Arauz Barrantes.
Lidia María Briceño Gómez C.C. Lidia María Gómez Ramírez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Allan Marrochi Rodríguez-Distrito Santa Cruz.
Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.
Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.
Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.
Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.
Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTE:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024
Del 19 de septiembre 2024

Ileana Fonseca Matarrita Distrito Bolsón.
Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.
Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.
Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.
Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.
Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.
María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.
Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

AUSENTE:

Mauro Enrique Contreras Moreno.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.
Msc. Mitzy Salazar Morales-Primer Vicealcaldesa.

ORDEN DEL DÍA:

1. Comprobación de Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Juramentaciones Juntas de Educación Escuela Rio Seco, Escuela Matías Duarte Sotela, Escuela Estocolmo.
4. Audiencias Estación de bomberos Santa Cruz.
5. Lectura de actas.
 - a. Sesión Ordinaria 37-2024.
6. Correspondencia.
7. Informe de Alcaldía.
8. Mociones.
9. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Señor Presidente del Concejo: Con asistencia de siete regidores propietarios se continua con el Orden del Día.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo da lectura al Orden del Día.

ACUERDO I. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el orden del día presentado por la presidencia del Concejo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS:

Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01. Se procede a juramentar a los señores Joselyn Gutiérrez Cabalceta cédula 115870114, Adrián Valeria Leal campos cédula 503830168, Fanny Vado Peña cédula 208300147, según la recomendación de la Dirección del Educación y Circuito Educativo 02, como integrantes de la Junta de Educación Escuela Río Seco, nombrados en sesión extraordinaria 18-2024 del 10 de septiembre 2024 artículo 03 inciso 16.

INCISO 02. Se procede a juramentar a los señores los señores Nathalie Joshanthly Owens Morgan cédula 7-247-612, María Cristina Ruiz Espinoza cédula 5-310-760, Andrea Katherine romero Ruiz cédula 6-408-785, ante la Junta de Educación Escuela Matías Duarte Sotela nombrados en sesión extraordinaria 18-2024 del 10 de septiembre 2024 artículo 03 inciso 27.

INCISO 03. Se procede a juramentar a los señores Ana Gabriela Leal cédula 509800498, Mario Pizarro Pizarro cédula 502020616, Sabrina Paola Gutiérrez Arrieta cédula 501420914, Jendry Patricia Angulo Dinarte cédula 503580459 como integrantes de la Junta de Educación Escuela Estocolomo, nombrados en sesión ordinaria 36-2024 artículo 06 inciso 26.

ARTÍCULO 04. AUDIENCIAS.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo da espacio en audiencia a Lic. Ali Camacho Briceño-Estación de Bomberos de Santa Cruz asunto solicitud de apoyo contra el proyecto de ley 24.518 que reduce el financiamiento al Cuerpo Nacional de Bomberos. Se dicta el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Siendo que el proyecto de Ley 24518 pretende una disminución de los ingresos asignados al cuerpo de Bomberos de Costa Rica pasando a un 3%, esta modificación afecta la capacidad de respuesta adquisición de equipos y personal y construcción de nuevas estaciones en el Cantón y a nivel país, este Concejo no apoya este proyecto y se recomienda a los Diputados de la República el archivo definitivo del proyecto.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01. Se somete a ratificación acta de la sesión ordinaria 37-2024 del 12 de septiembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar acta de la sesión ordinaria 37-2024 del 12 de septiembre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

ARTÍCULO 06. CORRESPONDENCIA.

INCISO 1. Oficio DAM-2872-2024 de Alcaldía Municipal. Asunto: INFORME ACUERDO SM-964 PLAZA DE DEPORTES OSTIONAL.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Asociación de Desarrollo Integral de Ostional el oficio DAM-2872-2024 de Alcaldía Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 2. Oficio DAM-3577-2024 de Alcaldía Municipal. Asunto: PRESENTACIÓN DE REGLAMENTO DEL FONDO DE CAJA CHICA.

INCISO 3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su análisis y dictamen, el oficio DAM-3577-2024 de Alcaldía Municipal. Asunto: PRESENTACIÓN DE REGLAMENTO DEL FONDO DE CAJA CHICA.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

INCISO 03. Oficio DAM-3674-2024 de Alcaldía Municipal. Presentación de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ PARA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL NACIONAL DE INTERÉS MUNICIPAL.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su análisis y dictamen, el oficio DAM-3674-2024 de Alcaldía Municipal. Presentación de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ PARA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL NACIONAL DE INTERÉS MUNICIPAL.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Oficio AJ-634-2024 de Asesoría Jurídica Municipal. Asunto: INFORME LOTE COMUNIDAD DE LORENA

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su análisis y dictamen, el oficio AJ-634-2024 de Asesoría Jurídica Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. Oficio DAM-3655-2024 de Alcaldía Municipal. Asunto: TRASLADO DE OFICIO 14088 de Contraloría General de la República.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su análisis y dictamen, el oficio DAM-3655-2024 de Alcaldía Municipal. Asunto: TRASLADO DE OFICIO 14088 de Contraloría General de la República.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06. Oficio DAM-3637-2024 de Alcaldía Municipal. Asunto: RESPUESTA OFICIO AIM-89-2024 RECURSOS DE AUDITORIA INTERNA.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DAM-3637-2024 de Alcaldía Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07. Del Oficio AC-74-2024 de Asesoría Jurídica. Tramite de Licencia de Licores.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según la recomendación bajo el oficio AC-74-2024 de Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la licencia de licores clase C restaurante, solicitada por la sociedad 3-102-836731 SRL, en el restaurante TAMAKI en Tamarindo centro Comercial Garden Plaza Tamarindo, local 21 distrito 09 Tamarindo.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08. Del Oficio AC-76-2024 de Asesoría Jurídica. Trámite de Licencia de Licores.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según la recomendación bajo el oficio AC-76-2024 de Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la licencia de licores clase C restaurante, solicitada por Ana Isabel Leiva Juarez cédula 5-0207-0003 en Restaurante CAPI ubicado 50 metros al sur de la entrada a Playa Pitahaya distrito 06 Cuajiniquil.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09. Del Oficio AC-77-2024 de Asesoría Jurídica. Trámite de Licencia de Licores.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según la recomendación bajo el oficio AC-77-2024 de Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la licencia de licores clase D1 solicitada por Dayana Esquivel Muñoz cédula 5-596-938 la cual se explorara en Minisúper con venta de licor y Licorera Pepe, en Santa Cruz Barrio Tenorio de Acueductos y alcantarillados 100 metros sur y 100 metros oeste, distrito Santa Cruz.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024
Del 19 de septiembre 2024

INCISO 10. Oficio AC-78-2024 de Asesoría Jurídica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según la recomendación bajo el oficio AC-78-2024 de Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la recomendación para retirar de la base de datos la licencia de licores 524 clase c, a nombre de sociedad V&F Gambalonga LLC SRL cédula 3-102-751516, que funcionada en Restaurante y Pizzería Italiana Camparino.

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11. Del Oficio AC-79-2024 de Asesoría Jurídica. Trámite de Licencia de Licores.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según la recomendación bajo el oficio AC-79-2024 de Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la licencia de licores clase C, solicitada por María de los Ángeles Betanco cédula 155824856911 en el Restaurante con venta de licores Soda La Bajura situada en la comunidad del Llano de la Gasolinera Oasis 800 metros norte y 200 metros este Distrito Tempate.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12. Oficio 57-2024 de Escuela Talolinguita. Asunto: Nombramiento de Junta de Educación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar a los señores Giselle Sánchez Cascante cédula 1-0925-0469, Ana Gabriela Villafuerte serrano cédula 5-0369-0808, Juan Félix Gómez Hernández cédula 1-1070-0848, Xinia Maia Santana Cascante cédula 5-0241-0047, Tatiana Cubillo Baltodano cédula 5-0354-0012 como integrantes de la Junta de Educación Escuela Talolinguita.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de los Ranchos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar dos licencias temporales para la venta de bebidas con contenido alcohólico en fechas del 27, 28 de febrero y 01, 02 de marzo 2025, una en el área ferial y una salon Comunal, con



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

horario hasta las 2:30am, con motivo de la realización de Festejos Patronales, actividad organizada por Asociación de Desarrollo Integral de los Ranchos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14. De la Asociación de Desarrollo Integral de los Barrio Limón. Asunto: Actividades navideñas 07 de diciembre iluminación del árbol de navidad. 21 de diciembre fiesta navideña de niños y de adultos mayores.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su respectiva valoración.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15. Del Supervisor de Circuito 01 de Educación Santa Cruz. Asunto: Solicitud de nombramiento de Junta Administrativa Liceo Experimental Bilingüe.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Deberá aportar cartas de renunciaciones de las personas que se solicita sustituir, y antecedentes penales de quienes se solicita nombrar.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16. De Escuela Diriá. Asunto: Solicitud y seguimiento de donación de instrumentos musicales, solicitud realizada desde el mes de octubre 2022.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, la gestión presenta por Escuela Diriá. Asunto: Solicitud y seguimiento de donación de instrumentos musicales, solicitud realizada desde el mes de octubre 2022.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17. Del Concejo de Distrito Cartagena.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, la gestión presentada por Concejo de Distrito Cartagena. Asunto: solicitud de actualización de plano del parque Cartagena para proceso de inscripción a favor de la Municipalidad.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

INCISO 18. Gestión de Asociación de Vecinos de Venado, cédula jurídica 3-002-660383.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial, la Asociación de Vecinos de Venado asunto: solicitud de intervención de ramal que comunidad Escuela Venado con la Barrosa.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19. Gestión Junta de Educación Escuela Espabelar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo, se programe la audiencia solicitada por Junta de Educación Escuela Espabelar.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20. Gestión Zaida Salvatierra Núñez. Asunto: Tramite de concesión zona marítimo terrestre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, la gestión presentada por Zaida Salvatierra Núñez. Asunto: Tramite de concesión zona marítimo terrestre.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21. Gestión Escuela Marbella.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por Escuela Marbella. Asunto: Solicitud de autorización de cierre de calle peatonal frente a Escuela.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar licencias temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires 3-002-11050, en fechas del 05 al 09 de diciembre 2024 con horario hasta las 2:30am en el Campo Ferial.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

INCISO 23. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Los Ranchos.
Asunto: Apoyo en actividad semana cultural del 24 al 26 de febrero 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su valoración, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ranchos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 21 diciembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su valoración, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 21 diciembre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de los Ranchos. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 07 diciembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su valoración, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de los Ranchos. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 07 diciembre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26. Gestión Comité Tutelar Asociación de Desarrollo Integral Florida. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 14 diciembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su valoración, la solicitud presentada por Comité Tutelar Asociación de Desarrollo Integral Florida. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 14 diciembre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024
Del 19 de septiembre 2024

INCISO 27. Gestión Asociación de Vecinos de Venado. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 21 diciembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su valoración, la solicitud presentada por Asociación de Vecinos de Venado. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 21 diciembre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Playa Junquillal. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 21 diciembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su valoración, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Playa Junquillal. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 21 diciembre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 29. Gestión Comité Tutelar de Menores Asociación de Desarrollo Integral de Las Delicias. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 24 diciembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su valoración, la solicitud presentada por Comité Tutelar de Menores Asociación de Desarrollo Integral de Las Delicias. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 24 diciembre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 30. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Río Seco. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 21 diciembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su valoración, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Río Seco. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 21 diciembre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

INCISO 31. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 15 diciembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su valoración, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 15 diciembre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 32. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Paso Hondo. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 07 diciembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su valoración, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco. Asunto: Apoyo en actividad navideña 15 diciembre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 33. Gestión Asociación de Desarrollo Integral Guapote. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 21 diciembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su valoración, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral Guapote. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 21 diciembre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 34. Gestión Asociación de Desarrollo Integral 27 de Abril. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 15 diciembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su valoración, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral 15 de Abril. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 21 diciembre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

INCISO 35. Gestión Asociación de Desarrollo Integral Playa Brasilito. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 07 diciembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su valoración, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral Playa Brasilito. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 07 diciembre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 36. Gestión Asociación de Desarrollo Integral Lagunilla. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 14 diciembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su valoración, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral Lagunilla. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 14 diciembre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 37. Gestión Asociación de Desarrollo Integral Bernabela. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 23 diciembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su valoración, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral Bernabela. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 23 diciembre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 38. Gestión Asociación de Desarrollo Integral Bernabela. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 07 diciembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su valoración, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral Bernabela. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 07 diciembre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

INCISO 39. Gestión Asociación de Desarrollo Integral Cebadilla. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 22 diciembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su valoración, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral Cebadilla. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 22 diciembre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 40. Gestión Asociación de Desarrollo Integral Lorena. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 14 diciembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su valoración, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral Lorena. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 14 diciembre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 41. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Marbella. Asunto: Solicitud de equipo de sonido 28 y 29 diciembre 2024 en torneo de pesca deportiva.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, para su valoración, la gestión presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Marbella. Asunto: Solicitud de equipo de sonido 28 y 29 diciembre 2024 en torneo de pesca deportiva.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 42. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Limón. Asunto: Solicitud de información avance proyecto de inscripción de plaza de deportes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Limón. Asunto: Solicitud de información avance proyecto de inscripción de plaza de deportes.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

INCISO 43. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Limón. Asunto: Solicitud de información avance proyecto de iluminación de plaza de deportes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Limón. Asunto: Solicitud de información avance proyecto de iluminación de plaza de deportes.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 44. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Limón. Asunto: Solicitud de administración de la finca folio real 5144315-000.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Limón. Asunto: Solicitud de administración de la finca folio real 5144315-000.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 45. Gestión señor Danny Torrez. Asunto: Solicitud de audiencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo para la programación que corresponda.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 46. Gestión Comunidad de río Tabaco. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 21 diciembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su valoración, la solicitud presentada por Comunidad de río Tabaco. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 21 diciembre 2024.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 47. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 14 diciembre 2024.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su valoración, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 14 diciembre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 48. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Trapiche. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 20 diciembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su valoración, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Trapiche. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 20 diciembre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 49. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 07 diciembre 2024, con Filarmonía Municipal y luces navideñas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su valoración, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa. Asunto: Apoyo en actividad navideña el 07 diciembre 2024, con Filarmonía Municipal y luces navideñas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 50. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de San Juan. Oficio ADISJ-24-2024 Seguimiento de pendientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía la gestión Asociación de Desarrollo Integral de San Juan. Oficio ADISJ-24-2024 Seguimiento de pendientes.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

INCISO 51. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de San Juan. Asunto: Apoyo en actividad culturales 28nov al 01dic 2024 Festival Cultural del Dulce, del 10 al 13 de abril 2025 Festival Cultural del Dulce, del 20 al 23 de junio 2025 festival deportivo, 29 noviembre 2025 festival navideño.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su valoración, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral de San Juan. Asunto: Apoyo en actividad culturales 28nov al 01dic 2024 Festival Cultural del Dulce, del 10 al 13 de abril 2025 Festival Cultural del Dulce, del 20 al 23 de junio 2025 festival deportivo, 29 noviembre 2025 festival navideño.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 52. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de El Cacao. Asunto: Solicitud de apoyo actividad navideña el 24 de diciembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su valoración, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral de El Cacao. Asunto: Solicitud de apoyo actividad navideña el 24 de diciembre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 53. Gestión Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras Residencial Chorotega.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar dos licencias temporales para la venta de bebidas con contenido alcohólico a favor de Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras Residencial Chorotega, fechas del 19 al 22 de diciembre 2024 en festejos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 54. De la Asociación de Desarrollo Integral del Trapiche.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, para su valoración, la solicitud de sonido para el 28 de septiembre 2024 en actividad de bingo, solicitado por Asociación de Desarrollo Integral del Trapiche.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

INCISO 55. Gestión Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras Chorotega. Asunto: Solicitud de apoyo actividades 17 y 18 diciembre actividades culturales, 26 de diciembre convivio navideño, 31 enero y 01 febrero 2025 festival cultural por la paz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su valoración, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras Chorotega. Asunto: Solicitud de apoyo actividades 17 y 18 diciembre actividades culturales, 26 de diciembre convivio navideño, 31 enero y 01 febrero 2025 festival cultural por la paz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 56. Consulta Legislativa expediente 23.588 “LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORAS DEL MEDIO AMBIENTE”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio, apoyar la Consulta Legislativa expediente 23.588 “LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORAS DEL MEDIO AMBIENTE”

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 57. Consulta Legislativa expediente 23.657 “LEY QUE FACULTA A LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DEL PAÍS A TENER UN CUERPO ESPECIAL DE INSPECTORES DE TRÁNSITO PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA VEHICULAR”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No apoyar la Consulta Legislativa expediente 23.657 “LEY QUE FACULTA A LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DEL PAÍS A TENER UN CUERPO ESPECIAL DE INSPECTORES DE TRÁNSITO PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA VEHICULAR”

VOTACIÓN DE CINCO REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Cindy Leal Cordero.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

Las señoras regidoras propietarias Kenia Vásquez Angulo, Ivonne Espinoza Rosales, votan a favor de la consulta legislativa puesta en conocimiento.

INCISO 58. Consulta Legislativa expediente 23669 “REFORMA DE LA LEY N° 10044 FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio, apoyar la Consulta Legislativa expediente 23669 “REFORMA DE LA LEY N° 10044 FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL”

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 59. Consulta Legislativa expediente 24.254 “ADICIÓN DE UN INCISO G) AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY REGULADORA TRANSPORTE REMUNERADO PERSONAS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LEY N° 3503 DEL 10 DE MAYO DE 1965 Y SUS REFORMAS Y DE UN INCISO K) AL ARTÍCULO 35 Y UN INCISO G) AL ARTÍCULO 143 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N° 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR EL USO DE GPS EN RUTAS DE AUTOBUS.”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio, apoyar la Consulta Legislativa expediente 24.254 “ADICIÓN DE UN INCISO G) AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY REGULADORA TRANSPORTE REMUNERADO PERSONAS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LEY N° 3503 DEL 10 DE MAYO DE 1965 Y SUS REFORMAS Y DE UN INCISO K) AL ARTÍCULO 35 Y UN INCISO G) AL ARTÍCULO 143 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N° 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR EL USO DE GPS EN RUTAS DE AUTOBUS.”

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 60. Consulta Legislativa expediente 24.294, “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL CONSERVATORIO DE CASTELLA”



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio, apoyar la Consulta Legislativa expediente 24.294, “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL CONSERVATORIO DE CASTELLA”

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 61. Consulta Legislativa expediente 24.309, “LEY QUE INCORPORA AL PROFESIONAL NUTRICIONISTA DENTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA CONTRIBUIR A LA PROMOCION DE LOS HABITOS SALUDABLES DE ALIMENTACION.”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio, apoyar la Consulta Legislativa expediente 24.309, “LEY QUE INCORPORA AL PROFESIONAL NUTRICIONISTA DENTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA CONTRIBUIR A LA PROMOCION DE LOS HABITOS SALUDABLES DE ALIMENTACION.”

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 62. Consulta Legislativa expediente 24.319 “LEY PARA CONDONAR DEUDAS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES A LOS HOGARES CUYA CONDICIÓN SOCIAL SEA DE POBREZA EXTREMA”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio, apoyar la Consulta Legislativa expediente 24.319 “LEY PARA CONDONAR DEUDAS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES A LOS HOGARES CUYA CONDICIÓN SOCIAL SEA DE POBREZA EXTREMA”

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 63. Consulta Legislativa expediente 24325 “MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N° 7575, “LEY FORESTAL” Y SUS REFORMAS QUE AUTORIZA LA INTERVENCIÓN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS EN ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS.”



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio, apoyar la Consulta Legislativa expediente 24325 “MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N° 7575, “LEY FORESTAL” Y SUS REFORMAS QUE AUTORIZA LA INTERVENCIÓN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS EN ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS.”

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 64. Consulta Legislativa expediente 24337 “LÍMITE DEL GASTO ESTATAL EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS DE 2026 Y DE 2028, POR MEDIO DE UNA MODIFICACIÓN AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.º 8765”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio, apoyar la Consulta Legislativa expediente 24337 “LÍMITE DEL GASTO ESTATAL EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS DE 2026 Y DE 2028, POR MEDIO DE UNA MODIFICACIÓN AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.º 8765”

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 65. Consulta Legislativa expediente 24343 “REFORMA DEL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO ELECTORAL, N° 8765 PARA AMPLIAR A ELECCIONES MUNICIPALES LA VEDA PUBLICITARIA DE OBRA PÚBLICA”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio, apoyar la Consulta Legislativa expediente 24343 “REFORMA DEL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO ELECTORAL, N° 8765 PARA AMPLIAR A ELECCIONES MUNICIPALES LA VEDA PUBLICITARIA DE OBRA PÚBLICA”

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 66. Consulta Legislativa expediente 24.358 “LEY DE ARMONIZACIÓN DEL RECUENTO ELECTORAL”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio, apoyar la Consulta Legislativa expediente 24.358 “LEY DE ARMONIZACIÓN DEL RECUENTO ELECTORAL”

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

INCISO 67. Consulta Legislativa expediente 24.370 “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS JERARCAS MUNICIPALES”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No apoyar la Consulta Legislativa expediente 24.370 “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS JERARCAS MUNICIPALES”

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 68. Consulta Legislativa expediente 24.381 “LEY PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD LIBRE DE DEFORESTACIÓN Y DEFORESTACIÓN EVITADA”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio, apoyar la Consulta Legislativa expediente 24.381 “LEY PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD LIBRE DE DEFORESTACIÓN Y DEFORESTACIÓN EVITADA”

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 69. Consulta Legislativa expediente 24.384 “MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN POR PARTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES, A TRAVÉS DE MECANISMOS PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS Y TASAS MUNICIPALES”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio, apoyar la Consulta Legislativa expediente 24.384 “MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN POR PARTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES, A TRAVÉS DE MECANISMOS PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS Y TASAS MUNICIPALES”

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

INCISO 70. Consulta Legislativa expediente 24.385 “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN MATERIA DE SALARIO, DESCANSO Y AUTONOMÍA FUNCIONAL DE LAS ALCALDÍAS, VICEALCALDÍAS, INTENDENCIAS Y VICEINTENDENCIAS”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio, apoyar la Consulta Legislativa expediente 24.385 “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN MATERIA DE SALARIO, DESCANSO Y AUTONOMÍA FUNCIONAL DE LAS ALCALDÍAS, VICEALCALDÍAS, INTENDENCIAS Y VICEINTENDENCIAS”

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 71. Consulta Legislativa expediente 24392 “LEY DE AEROPARQUES TURISTICOS”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No apoyar la Consulta Legislativa expediente 24392 “LEY DE AEROPARQUES TURISTICOS”

VOTACIÓN DE CINCO REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS:

Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Cindy Leal Cordero.

Las señoras regidoras propietarias Kenia Vásquez Angulo, Ivonne Espinoza Rosales, votan a favor de la consulta legislativa puesta en conocimiento.

INCISO 72. Consulta Legislativa expediente 24409 “REFORMAS PARA PROMOVER COORDINACIÓN DE AYUDAS SOCIALES DEL ESTADO COSTARRICENSE”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio, apoyar la Consulta Legislativa expediente 24409 “REFORMAS PARA PROMOVER COORDINACIÓN DE AYUDAS SOCIALES DEL ESTADO COSTARRICENSE”

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 73. Consulta Legislativa expediente 24410 “LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS”



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No apoyar la Consulta Legislativa expediente 24410 “LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS”

VOTACIÓN DE CINCO REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS:

Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Cindy Leal Cordero.

Las señoras regidoras propietarias Kenia Vásquez Angulo, Ivonne Espinoza Rosales, a favor de la consulta legislativa puesta en conocimiento.

INCISO 74. Consulta Legislativa expediente 24413 “REFORMA DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 6043 LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, PARA GARANTIZAR EL ACCESO PÚBLICO A LAS PLAYAS”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio, apoyar la Consulta Legislativa expediente 24413 “REFORMA DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 6043 LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, PARA GARANTIZAR EL ACCESO PÚBLICO A LAS PLAYAS”

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 75. Consulta Legislativa expediente 24.438, “REFORMA AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. LEY CONTRA LOS SALARIOS DE LUJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio, apoyar la Consulta Legislativa expediente 24.438, “REFORMA AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. LEY CONTRA LOS SALARIOS DE LUJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 76. Consulta Legislativa expediente 24.453 “ADICIÓN DE UN INCISO D) AL ARTÍCULO 28 Y REFORMA DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 102 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. PROTECCIÓN EN EL PREAVISO DE TRABAJO.”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio, apoyar la Consulta Legislativa expediente 24.453 “ADICIÓN DE UN INCISO D) AL ARTÍCULO 28 Y REFORMA DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 102 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. PROTECCIÓN EN EL PREAVISO DE TRABAJO.”

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 77. Consulta Legislativa expediente 24.466 “REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE NÚMERO 7554 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1995, Y ADICIÓN DE DOS INCISOS AL ARTÍCULO 4 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY NÚMERO 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 19989, PARA TRANSFERIR COMPETENCIAS A LAS MUNICIPALIDADES Y MODERNIZAR ESTRUCTURALMENTE LA SETENA Y EL MODELO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No apoyar la Consulta Legislativa expediente 24.466 “REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE NÚMERO 7554 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1995, Y ADICIÓN DE DOS INCISOS AL ARTÍCULO 4 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY NÚMERO 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 19989, PARA TRANSFERIR COMPETENCIAS A LAS MUNICIPALIDADES Y MODERNIZAR ESTRUCTURALMENTE LA SETENA Y EL MODELO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL”

VOTACIÓN DE CINCO REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS:

Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Cindy Leal Cordero.

Las señoras regidoras propietarias Kenia Vásquez Angulo, Ivonne Espinoza Rosales, a favor de la consulta legislativa puesta en conocimiento.

INCISO 78. Consulta Legislativa expediente 24.488 “LEY DE MODERNIZACIÓN Y ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS PÚBLICOS EN CONDOMINIOS DE INTERÉS SOCIAL”



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio, apoyar la Consulta Legislativa expediente 24.488 “LEY DE MODERNIZACIÓN Y ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS PÚBLICOS EN CONDOMINIOS DE INTERÉS SOCIAL”

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 79. Consulta Legislativa expediente 24.489 “LEY DE ARBOLADO URBANO”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio, apoyar la Consulta Legislativa expediente 24.489 “LEY DE ARBOLADO URBANO”

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 80. Consulta Legislativa expediente 24.493 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEL SECTOR PÚBLICO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio, apoyar la Consulta Legislativa expediente 24.493 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEL SECTOR PÚBLICO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 81. Gestión de Parroquia Santa Barbara. Asunto: Actividades culturales del 29 de noviembre al 04 diciembre 2024, solicitud de apoyo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, la gestión presentada por de Parroquia Santa Barbara. Asunto: Actividades culturales del 29 de noviembre al 04 diciembre 2024, solicitud de apoyo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 82. De la Asociación de Desarrollo Integral El Socorro. Asuntos: intervención de camino entre Florida y río Tabaco en su paso por Espabelar.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se recomienda la inclusión en el programa de intervenciones de rutas cantonales, lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de El Socorro.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 83. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Diríá. Asunto: Solicitud de audiencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo, para la programación que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 84. RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO PROMOVIDO POR JORGE ARREDONDO CALDERÓN, CONTRA ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE ABRIL 2024 QUE APROBÓ EL OFICIO ZMT-252-2024.

-Señor Carlos Moreno Arredondo-regidor propietario, se abstiene en la siguiente votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen, el RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO PROMOVIDO POR JORGE ARREDONDO CALDERÓN, CONTRA ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE ABRIL 2024 QUE APROBÓ EL OFICIO ZMT-252-2024.

VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS. Votos: Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Barrenechea Martínez, Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

INCISO 85. De Hotelera Avellanas S.A. cédula jurídica 3-101-143099. Asunto: Solicitud de avocación de funcionarios del Departamento de Zona Marítimo del trámite de expedientes solicitud de concesión sector Playa Avellanas y Playa Lagartillo consecutivos: 2082-2027-ZMT, 2083-2017-ZMT, 2085-2017-ZMT, 2086-2017ZMT.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, para que sea valorado la gestión presentada por Hotelera Avellanas S.A. cédula jurídica 3-101-143099. Asunto: Solicitud de avocación de funcionarios del Departamento de Zona Marítimo del trámite de expedientes solicitud de concesión sector Playa Avellanas y Playa Lagartillo consecutivos: 2082-2027-ZMT, 2083-2017-ZMT, 2085-2017-ZMT, 2086-2017ZMT.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 86. De la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita. Asunto: Solicitud de apoyo en semana cultural los días 26 y 27 de noviembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para ser valorada, la gestión Asociación de Desarrollo Integral de La Garita. Asunto: Solicitud de apoyo en semana cultural los días 26 y 27 de noviembre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 07. INFORME ALCALDIA.

INCISO 01. Señor Alcalde Municipal procede a rendir el siguiente informe:

Santa Cruz, 19 de septiembre de 2024

INFORME DESPACHO DE ALCALDÍA MUNICIPAL.

Señores (as).

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz.

Les saludo y deseo éxito en sus funciones.

Por medio de la presente se remite informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio durante el periodo que va del viernes 13 al jueves 19 de septiembre del 2024.

Viernes 13 de setiembre de 2024.

- Trabajo Administrativo.
- Participación en el encendido de la antorcha de la Independencia.
- Colocación estructuras puente sobre el Río Ostional.
- Entrega de instrumentos donados por convenio a ADI Ortega.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024
Del 19 de septiembre 2024

Sábado 14 de septiembre de 2024.

- Participación en el desfile de faroles organizado por la DRE de Santa Cruz.

Domingo 15 de septiembre de 2024.

- Participación en las actividades cívicas del día de la Independencia.

Lunes 16 de septiembre del 2024.

- Trabajo Administrativo.
- Acto conmemorativo del cincuentenario de la declaratoria de Santa Cruz como ciudad folklórica de Costa Rica mediante Decreto Ejecutivo 4130 del dieciséis de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro, llevado a cabo en el Centro de Convenciones de Copeguanacaste.

Martes 17 de septiembre del 2024.

- Trabajo Administrativo.
- Presentación del Perfil Regional Chorotega, llevado a cabo en el Auditorio de la Sede Regional de Guanacaste de la Universidad de Costa Rica (Liberia).
- Misa conmemorativa del cincuentenario de la declaratoria de Santa Cruz como ciudad folklórica de Costa Rica mediante Decreto Ejecutivo 4130 del dieciséis de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro, llevado a cabo en el Santuario Nacional del Santo Cristo de Esquipulas.

Miércoles 18 de septiembre del 2024.

- Trabajo administrativo.
- Se sostuvo reunión con el Ing. Nelson Marín Mora (SINAC) para tratar temas relacionados a avance del PNE que será incluido dentro del Plan Regulador en el cual actualmente trabaja la Comisión Técnica establecida para dicho efecto.
- Mesa de trabajo sobre el Presupuesto Ordinario 2025.

Jueves 19 de septiembre del 2024.

- Trabajo administrativo.
- Reunión con ADI Playa Potrero, ADI Flamingo y ADI Brasilito.
- Sesión Ordinaria.

M. Sc. Jorge Arturo Alfaro Orias,
Alcalde Municipal.





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024
Del 19 de septiembre 2024

****INFORME EJECUTIVO – UTGVM 2024****

****Avance de Intervenciones de Rehabilitación y Mantenimiento, y Otras Diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido del 09 al 13 setiembre 2024. ****

1. MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN

1.1. CUADRILLA DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL

1.1.1. Se continua con los trabajos en el sector de Tamarindo con la confección de cajas recolectoras.



1.1.2 Se trabaja en la corta de arboles en el sector de 27 de abril para el proyecto de ampliación de vía.

1.1.4 Se trabaja en la colada de concreto de escolleras del margen del Rio Tigre sector de La Lechuza.

2. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS CON MAQUINARIA MUNICIPAL

2.1. MANTENIMIENTOS

2.1.1. Municipal mixta - Alquilada.

- a) **Ortega- Bolsón:** Se trabaja en la conformación de superficie de ruedo y espaldones en el sector de Bolsón - Ortega, para avance aproximado de 1500k en conformación superficie de ruedo y en limpieza de cunetas un avance de 3000k, en este sector de trabaja con dos frentes de maquinaria.



CIUDAD FOLCLORICA DE COSTA RICA



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024
Del 19 de septiembre 2024

--	--

Matapalo - Puerto Viejo: Se trabaja en el sector de Puerto Viejo – en conformación de superficie de ruedo y espaldones para un avance de 2000 m. en superficie y limpieza de cunetas un avance de 2000m.



Lagarita: Se trabaja en el sector de Lagarita – en conformación de superficie de ruedo y espaldones para un avance de 1750 m, en superficie y limpieza de cunetas un avance de 1750m.





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024
Del 19 de septiembre 2024

Hernandez - Pinilla: Se inician con los trabajos en el sector de Hernandez – Pinilla con conformación de superficie de ruedo para un avance de 2400k y limpieza de cunetas 4800k



3. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS POR CONTRATACIÓN PÚBLICA

3.1. Constructora Herrera - Proyecto Pavimentación

- a) **Primera Etapa Proyecto Tulita:** Se continua con los trabajos de estructuras de aceras y colada de concreto para aceras y demarcación horizontal, también se trabaja con los accesos de predios.



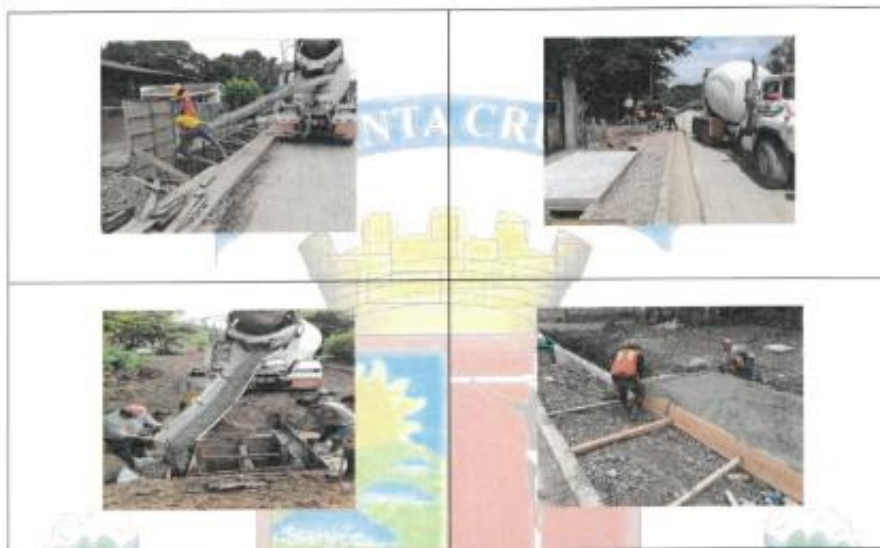
- b) **Edén Cartagena:** Continuación con el proyecto de pavimentación en el sector del Edén Cartagena.

- Se trabaja en construcción de lozas de ingreso a predios.
- Se trabaja en construcción de pared de canal y colocación de lastre para rellenos de pared de canal y sustitución.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024
Del 19 de septiembre 2024



b) **Alcantarilla Calle El Mercadito:** Pendiente la señalización.



h) **Barrio Panamá:** Se paraliza el proyecto de Barrio Panamá Sistema de evacuación pluvial.

c) **Puente Ostional:** Se inician los trabajos de lanzamiento de estructura modular de puente por parte de la empresa América Procon, descarga de piezas de nariz para iniciar su armado, también se continua con los trabajos de armadura puente se trabaja en área relleno de bastión #2.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024
Del 19 de septiembre 2024



4. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA POR CONTRATO.

4.1. Construcción puente barrio la Tovosa.

- c) Se trabaja el proyecto de la Toyosa se trabaja en la confección y colocación de armadura sobre vigas para construcción de loza de rodamiento.



Quebrada Guape: Se trabaja en el paso de camino alternativo a la par de la infraestructura, quedando el mismo restablecido.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024
Del 19 de septiembre 2024



Calle Guanacaste: Se trabaja en la confección cajas de registro.

El Castillo - Potrero: Se trabaja en labores de colocación de tubos de alcantarilla de 0.76 cm, para construcción de tragantes pluviales.



****6. GESTIÓN Y APOYO UTGVM****

****Promoción Social: ****

- Se realiza visita al sector de Tamarindo para tención de solicitud de corta de árbol.
- Se participa en el curso de arborización del INA en el sector de Tulitas
- Se realiza gira al sector Tulitas para la coordinación de solución de problemas de acceso a propiedades.

ARTÍCULO 08. INFORME COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura de Dictamen 21-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de las diecisiete horas con veinte minutos del día 19 de setiembre de 2024, reunidos en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Santa Cruz. Se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el Oficio SM-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

1355-Extr.17-2024, Artículo 04, Inciso 23 del 27 de agosto 2024, en donde se traslada las “CONDICIONES CARTELARIAS PARA EL PROCESO DE LICITACION MAYOR COMPRA DE LLANTAS POR DEMANDA”

-Analizada y estudiada la propuesta presentada, esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal APROBAR las “CONDICIONES CARTELARIAS PARA EL PROCESO DE LICITACION MAYOR COMPRA DE LLANTAS POR DEMANDA”

-Por lo anterior, recomendamos APROBAR el presente dictamen, asimismo, se solicita notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 21-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de las diecisiete horas con veinte minutos del día 19 de setiembre de 2024.

Se aprueban las CONDICIONES CARTELARIAS PARA EL PROCESO DE LICITACION MAYOR COMPRA DE LLANTAS POR DEMANDA.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS

INCISO 02. Lectura de Dictamen 22-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de las diecisiete horas con veinte minutos del día 19 de setiembre de 2024, reunidos en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Santa Cruz.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el Oficio SM-1386.Ord.37-2024, Artículo 04, Inciso 07 del 12 de setiembre de 2024, en donde se traslada a esta comisión el Oficio AJ-623-2024, suscrito por el Lic. Allan Gerardo Viales Matarrita, de Asesoría Jurídica Municipal, dirigido al señor alcalde municipal, el cual indica lo siguiente:

“Señor Alcalde: Mediante Oficio DAM-3507-2024 la Alcaldía trasladó a esta Asesoría estudio técnico relativo a la adquisición de lotes en el Barrio Santa Cecilia; en razón de lo anterior le informamos lo siguiente:

El documento remitido hace referencia al estudio de vialidad técnica para la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

construcción de un Centro para la Cultura y el encadenamiento Socioeconómico en el Barrio Santa Cecilia.

De la misma manera el estudio se basa en el análisis de los principales factores que debe cumplir el lote, sujeto para poder cumplir con la necesidad de la construcción de dicho Centro Cultural.

Teniendo a la vista lo indicado, la ley General de Contratación Pública dispone en esu artículo 67 incisos a), c) y d) lo siguiente:

La administración podrá comprar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, sin emplear procedimientos ordinarios, para lo cual requerirá en todos los casos lo siguiente:

a) Estudio que demuestre que la opción seleccionada es la más rentable y viable.

b) Estudio de mercado que lleve a determinar la idoneidad del bien que se pretende adquirir o arrendar.

c)Acto motivado adoptando por el máximo jerarca o por quien este delegue. Tal acto deberá tener como fundamento todo lo indicado en los incisos anteriores.

De la misma manera el reglamento a la Ley general de contratación Publica en su artículo 167 dispone en los incisos a) y c) que:

Estudio que demuestre que la opción seleccionada es la más rentable y viable...

Estudio de mercado que lleve a determinar la idoneidad del bien que se pretende adquirir o arrendar.

Mencionada la normativa indicada, el Ing. Juan José Rojas Pastrana indicó en su estudio que “la propiedad con folio real 040374-000 es la propiedad más apta circunscrita en el Barrio santa Cecilia del Cantón de Santa Cruz, para la construcción de Centro para la Cultura y el encadenamiento Socioeconómico en el Barrio santa Cecilia, cantón de Santa Cruz, Provincia de Guanacaste.

Así las cosas, este estudio deberá ser sometido al Concejo Municipal para que este órgano lo traslade a la Comisión respectiva con el fin de que se dictamine y se disponga, que la información remitida, se ajusta a los dispuesto por la Ley General de Contratación Pública y su reglamento a esa Ley en los artículos 67 y 167.”

-Analizado y estudiado por esta Comisión el Oficio AJ-623-2024 sobre el estudio técnico relativo a la adquisición del lote en barrio Santa Cecilia, se deduce tal y como lo expresa el documento que “la propiedad con folio real 040374-000 es la propiedad más apta circunscrita en el Barrio santa Cecilia



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

del Cantón de Santa Cruz, para la construcción de Centro para la Cultura y el encadenamiento Socioeconómico en el Barrio santa Cecilia, cantón de Santa Cruz, Provincia de Guanacaste.

-Por lo tanto, se APRUEBA el estudio de viabilidad del inmueble localizado en barrio Santa Cecilia, costado oeste de bar Tasmania, la información remitida, se ajusta a lo dispuesto por la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento a esa Ley en los artículos 67 y 167.”

-Se incluye además para su aprobación en este dictamen, el estudio técnico relativo a la adquisición de lote en la comunidad de Lorena, que fue remitido a la Asesoría Jurídica mediante el oficio DAM-3507-2024, y la asesoría jurídica contesta mediante el Oficio AJ-634-2024, que la propiedad con folio real 238910-000 es la propiedad única en colindancia con el Centro Educativo de Lorena, Cantón Santa Cruz, Provincia de Guanacaste, la información remitida, se ajusta a lo dispuesto por la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento a esa Ley en los artículos 67 y 167.”

-Por lo tanto, se APRUEBA el estudio técnico relativo a la adquisición de lote en la comunidad de Lorena, propiedad con folio real 238910-000, la propiedad única en colindancia con el Centro Educativo de Lorena, Cantón Santa Cruz, Provincia de Guanacaste, la información remitida, se ajusta a lo dispuesto por la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento a esa Ley en los artículos 67 y 167.”

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 22-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de las diecisiete horas con veinte minutos del día 19 de setiembre de 2024

-Se APRUEBA el estudio de viabilidad del inmueble localizado en barrio Santa Cecilia, costado oeste de bar Tasmania, la información remitida, se ajusta a lo dispuesto por la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento a esa Ley en los artículos 67 y 167, Oficio AJ-623-2024.

-Se incluye además para su aprobación en este dictamen, el estudio técnico relativo a la adquisición de lote en la comunidad de Lorena, que fue remitido a la Asesoría Jurídica mediante el oficio DAM-3507-2024, y la asesoría jurídica contesta mediante el Oficio AJ-634-2024, que la propiedad con folio real



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

238910-000 es la propiedad única en colindancia con el Centro Educativo de Lorena, Cantón Santa Cruz, Provincia de Guanacaste, la información remitida, se ajusta a lo dispuesto por la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento a esa Ley en los artículos 67 y 167.”

-Se APRUEBA el estudio técnico relativo a la adquisición de lote en la comunidad de Lorena, propiedad con folio real 238910-000, la propiedad única en colindancia con el Centro Educativo de Lorena, Cantón Santa Cruz, Provincia de Guanacaste, la información remitida, se ajusta a lo dispuesto por la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento a esa Ley en los artículos 67 y 167.”

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de Dictamen Preliminar de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Santa Cruz, a las dieciocho horas con cinco minutos del diecinueve de setiembre del año dos mil veinticuatro se transcribe:

RESULTANDO

Con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 13 del Código Municipal, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 36-2024- Artículo 06, Inciso 01, celebrada el día 05 de Setiembre del año 2024, para que se conozca y dictamine el PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL 2025, propuesto por el Alcalde Municipal mediante oficio DAM-3362-2024, se resuelve.

SE SOLICITA JUSTIFICACIONES

Primero: Justificar el proyecto de la Marimba Municipal, que se incorporara al programa II servicios 09 de culturales, deportivos y educativos en servicios especiales a crear a cuarto de tiempo.

Segundo: Justificar la creación de la segunda plaza de planificador Urbano según lo establecido en el proyecto de restructuración.

Tercero: Justificar por qué se va a realizar modificación de las plazas del CECUDI.

Cuarto: Justificar por qué ya no van los auxiliares de cocina para el funcionamiento de CECUDI.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos Dictamen Preliminar de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de las dieciocho horas con cinco minutos del diecinueve de setiembre del año dos mil veinticuatro, se acuerda solicitar a la Administración:

Primero: Justificar el proyecto de la Marimba Municipal, que se incorporara al programa II servicios 09 de culturales, deportivos y educativos en servicios especiales a crear a cuarto de tiempo.

Segundo: Justificar la creación de la segunda plaza de planificador Urbano según lo establecido en el proyecto de restructuración.

Tercero: Justificar por qué se va a realizar modificación de las plazas del CECUDI.

Cuarto: Justificar por qué ya no van los auxiliares de cocina para el funcionamiento de CECUDI.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Lectura de Dictamen 01-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, de las diecisiete horas del día 19 de setiembre 2024. Se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-1059.Ord.27-2024 de fecha 12 de julio del año en curso, en donde se traslada a ésta comisión para su respectivo estudio, análisis y resolución lo siguiente: Traslado mediante el Oficio DAM-2389-2024 BIS de los “Requerimientos Técnicos y Estructuras de inauguración del Festival Internacional de las Artes 2024.”

-Analizado y estudiados por esta comisión los requerimientos técnicos presentados para la realización de las actividades del Festival Internacional de las Artes 2024, a realizarse del 29 de octubre al 12 de noviembre del 2024 en el Campo Ferial de Santa Cruz, esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

-Que para el suministro de los requerimientos técnicos solicitados para la realización de las actividades del Festival Internacional de las Artes 2024, la Administración Municipal se Acoja al presupuesto de 20 millones de colones



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

destinados para estas actividades y consignado en el Convenio de Colaboración Ministerio de cultura y Juventud y Municipalidad de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos Dictamen 01-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, de las diecisiete horas del día 19 de setiembre 2024 se acuerda:

Para el suministro de los requerimientos técnicos solicitados para la realización de las actividades del Festival Internacional de las Artes 2024, la Administración Municipal se acoja al presupuesto de 20 millones de colones destinados para estas actividades y consignado en el Convenio de Colaboración Ministerio de cultura y Juventud y Municipalidad de Santa Cruz.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. Lectura de Dictamen 02-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, de las diecisiete horas del día 19 de setiembre 2024. Se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-1364-Ord.36-2024, Artículo 06, Inciso 06 del 05 de septiembre de 2024, se traslada a esta comisión mediante el oficio DAM-3432-2024 “Convenio de Colaboración Ministerio de Cultura y la Municipalidad de Santa Cruz”, el cual se adjunta a continuación:

CONVENIO N. 147-2024

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

El Ministerio de Cultura y Juventud, representado por el señor Jorge Rodríguez Vives, mayor, soltero, Master en gerencia y negociaciones, vecino de San Pedro de Montes de Oca, San José, titular de la cédula de identidad número 1-1247-0158, en mi condición de Ministro de Cultura y Juventud, según consta en el Acuerdo Ejecutivo número 528-P, del 11 de julio de 2024, publicado en el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

Diario Oficial La Gaceta Digital número 131, del 17 de julio de 2024, que en lo sucesivo se denominará "MINISTERIO" y la Municipalidad de Santa Cruz, cédula personería jurídica 3014042109, representada por el señor Jorge Arturo Alfaro Orias, portador de la cédula de identidad 5-0262-0256, mayor, casado, Máster en Educación, vecino de Veintisiete de Abril, Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz, de conformidad con la Resolución N°. 2159-E-11-2024 emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones a las nueve horas con treinta minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro, publicada en el Alcance N° 61 a La Gaceta N° 55 del viernes 22 de marzo de 2024, en su condición de Alcalde, en adelante denominada la "MUNICIPALIDAD", manifestamos de manera conjunta que:

CONSIDERANDO:

I.- La Municipalidad, en su condición de Gobierno Local y en atención a lo dispuesto en los numerales 169 de la Constitución Política, 1, 2, 3 y 4 del Código Municipal, ostenta el deber constitucional y legal de velar por el constante resguardo y administración de los servicios e intereses públicos locales de su jurisdicción territorial.

II.- El artículo 89 de la Constitución Política, se destaca la conservación y desarrollo del patrimonio histórico y artístico de la Nación y el deber de dar apoyo a las iniciativas para su progreso cultural

III.- El inciso f) del artículo 4 del Código Municipal posee la autonomía política administrativa y financiera conferida por la Constitución Política, para concertar con personas o entidades nacionales, pactos, convenios o contratos, para el cumplimiento de sus fines.

IV.- De conformidad con el artículo 7 en concordancia con el 71 del Código Municipal, la Municipalidad está facultada para celebrar convenios con los entes u órganos públicos, para llevar a cabo, de manera conjunta o individual, servicios u obras en su región territorial.

V.- Dentro de la función esencial y prioritaria de la Municipalidad es velar por la conservación, protección, administración, aprovechamiento y fomento de los recursos públicos, de acuerdo con el principio de sostenibilidad,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

proporcionalidad y razonabilidad de su uso. Para tal efecto se fomenta entre las diversas instituciones públicas la obligación de ayuda recíproca, con el fin de cumplir con sus respectivos objetivos y fines públicos.

VI.- El Código Municipal, en su artículo número 3 dispone que la municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba.

VII. - El artículo número 17 inciso n) del del Código Municipal, confiere al alcalde la representación judicial y extrajudicial de cada Municipio.

VIII.- La Ley No. 4788 del 5 de julio de 1971, creó al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (ahora de Cultura y Juventud), como órgano del Poder Ejecutivo encargado de establecer directrices generales en materia de Cultura y Juventud, fomentando y preservando la pluralidad y diversidad cultural y facilitando la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural, artístico y recreativo sin distinción de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y la diversidad cultural, así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

XI.- El Ministerio de Cultura y Juventud tiene la misión de fomentar, preservar y proyectar las diversas manifestaciones culturales en todas las regiones y entre todos los grupos humanos que conviven dentro y fuera de nuestro territorio para promover modelos de desarrollo participativo que permitan a las comunidades el disfrute de los bienes y servicios sociales, culturales, artísticos, deportivos y recreativos, entre otros.

X.- Para el cumplimiento de dichos fines, esta Cartera Ministerial desarrolla, por medio de su estructura y la de sus órganos desconcentrados y programas, diferentes proyectos y acciones que contribuyan con la consolidación de los públicos (especialmente desde la infancia y adolescencia) que sean actores vivos de la vida cultural y artística que enriquece nuestra Sociedad.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024
Del 19 de septiembre 2024

XI.- Que por Decreto Ejecutivo No. 38120-C del 17 de diciembre de 2013, se estableció la Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023, prorrogado por el Decreto Ejecutivo No. 44368-C del 28 de noviembre del 2023, como el marco programático de largo plazo que establece el Estado Costarricense, para lograr la efectiva promoción, respeto, protección y garantía de los derechos culturales, que han de ser protegidos, promovidos y gestionados por la institucionalidad pública en dicho período.

XII.- Dicha política propone que las personas, grupos y comunidades ejerzan sus derechos culturales y participen de manera efectiva en la vida cultural del país, en los niveles local, regional y nacional, expresando libremente sus identidades culturales, en equidad de condiciones y en un entorno institucional que reconoce, respeta y promueve la diversidad y la interculturalidad.

XIII.- Que el primer eje de esta política, denominada “Participación efectiva y disfrute de los derechos culturales en la diversidad”, tiene como objetivo fortalecer la participación efectiva de las personas, grupos y comunidades, para avanzar en la construcción de una democracia cultural, que reconoce la diversidad y promueve el disfrute de los derechos culturales y plantea como temas principales los siguientes; 1) Disfrute de los Derechos Culturales; 2) Diversidad e Interculturalidad; 3) Equidad Cultural; 4) Democracia y Participación Efectiva en la vida cultural; 5) Corresponsabilidades culturales.

XV.- El segundo eje estratégico de esta política, denominado “Dinamización económica de la cultura”, tiene como objetivo promover la dinamización económica de la cultura, a través de estímulos a la creatividad y a la producción cultural, a nivel local, regional y nacional, ligados a los procesos de desarrollo social y económico, y plantea como temas principales los siguientes: 1) Relación entre cultura y desarrollo; 2) Economía creativa; 3) Economía social y cultura solidaria.

XVI.- El cuarto eje estratégico de esta política, denominado “Fortalecimiento institucional para la promoción y protección de los derechos culturales”, tiene como objetivo desarrollar un proceso de modernización institucional del Sector Cultura, que viabilice la implementación de la Política Nacional de Derechos Culturales, para la promoción y protección de los derechos culturales de las



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

personas, grupos y comunidades en todo el país, y plantea como temas principales los siguientes: 1) Organización y fortalecimiento del Sector Cultura; 2) Fortalecimiento organizativo y funcional del Ministerio de Cultura y Juventud; 3) Desarrollo territorial, municipalidades, redes y organizaciones locales; 4) Estrategia de información, comunicación e investigación cultural; 5) Derechos y beneficios laborales para los trabajadores de la cultura.

XVII.- Por Decreto Ejecutivo número 38002-CH del 26 de setiembre del 2013 se crea el Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC) del Ministerio de

Cultura y Juventud, como el encargado de la producción y ejecución de festivales y eventos artísticos-culturales de alta calidad y proyección nacional e internacional, que propician el reconocimiento y el diálogo cultural, la salvaguarda del patrimonio nacional, el estímulo a la creatividad, el fomento a las expresiones artísticas y culturales, el acceso y participación democrática de todos los habitantes a la creación y consumo cultural y que contribuye al desarrollo económico y social, creando espacios y oportunidades que promuevan relaciones sociales más fraternales, seguras y responsables entre las personas, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población

XVIII.- Para esta Cartera Ministerial es prioridad ejecutar actividades que promuevan la presentación y producción de espectáculos culturales y artísticos en alianza con otras instituciones dedicadas a la labor artística y cultural, así como a su divulgación.

XIX.- Que de conformidad con el inciso f) del artículo 2 de la Ley número 9986, “Ley General de Contratación Pública”, artículo 6 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, los convenios de colaboración suscritos entre entes de Derecho Público, en el ejercicio de sus competencias legales, no están sujetos a refrendo.

XX.- Que conforme lo anteriormente expresado, ambas instituciones acordaron unir esfuerzos para desarrollar el presente convenio de colaboración interinstitucional, con el objetivo de realizar actividades artístico-culturales en el marco del Festival Internacional de las Artes 2024.

POR TANTO,

El Ministerio de Cultura y Juventud y la Municipalidad de Santa Cruz, hemos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024
Del 19 de septiembre 2024

convenido en suscribir el presente convenio de colaboración que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. El presente convenio tiene como objeto establecer el marco de colaboración interinstitucional entre la Municipalidad de Santa Cruz y el Ministerio de Cultura y Juventud, para el desarrollo del Festival Internacional de las Artes 2024, que se llevara a cabo en la provincia de Guanacaste en el mes de noviembre del 2024".

SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECIFICOS. El presente convenio de colaboración tiene los siguientes objetivos:

- a) Unir aportes entre partes para el desarrollo y fomento de actividades artístico-culturales.
- b) Facilitar espacios para el desarrollo de actividades en el marco del Festival Internacional de las Artes 2024.
- c) Apoyar con equipo y personal técnico el desarrollo de las actividades a realizarse en espacios municipales en el marco del Festival Internacional de las Artes 2024.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. El Ministerio y la Municipalidad en el marco del Festival Internacional de las Artes 2024 se comprometen, a:

La MUNICIPALIDAD aportará:

- a) Facilitar al MINISTERIO el uso de los espacios municipales denominados Campo Ferial y Plaza Los Mangos en periodo comprendido entre el 29 de octubre al 12 de noviembre del 2024, para el desarrollo de actividades en el marco del Festival Internacional de las Artes 2024.
 - b) Facilitar al MINISTERIO estructuras para espectáculo inaugural, de acuerdo a los requerimientos técnicos establecido por el MINISTERIO en el marco del Festival Internacional de las Artes 2024.
 - c) Brindar al MINISTERIO el uso de parqueos municipales para el equipo de
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024
Del 19 de septiembre 2024

producción durante el desarrollo del Festival Internacional de las Artes 2024.

d) Apoyar al MINISTERIO en la tramitación de permisos ante la comunidad para el desarrollo de las actividades a realizarse en el marco del Festival Internacional de las Artes 2024.

e) Apoyar al MINISTERIO en la gestión y solicitud de permisos ante la sede del Ministerio de Salud ubicada en la comunidad.

f) Apoyar al MINISTERIO con 4 funcionarios para labores de limpieza y seguridad en los espacios donde se efectuaran actividades en el marco del Festival Internacional de las Artes 2024.

g) Apoyar a la producción del MINISTERIO, con 4 funcionarios para que colabore como enlace para gestiones varias.

h) Apoyar al MINISTERIO con 2 funcionarios para labores eléctrico y/o mecánico para cualquier imprevisto que surja en los espacios municipales, durante el montaje y ejecución que surjan en las instalaciones municipales durante el montaje y ejecución del Festival Internacional de las Artes 2024.

i) Llevar a cabo el proceso de convocatoria y curaduría cantonal de los artesanos y los emprendimientos que participaran parte del Festival Internacional de las Artes 2024.

El MINISTERIO, se compromete realizar los siguientes aportes:

a) Efectuar la contratación de los artistas nacionales e internacionales para la ejecución del FIA24. y establecer la programación de las actividades artístico-culturales que se llevaran a cabo-.

b) Proporcionar el equipo de producción y técnico que consiste en aproximadamente 40 personas para la ejecución del FIA24, entre ellos:

-Personal de producción y administrativo necesario del Centro de Producción Artístico y Cultural.

-Personal de la Unidad de Producción Escénica del Teatro Popular Melico



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024
Del 19 de septiembre 2024

Salazar.

-Personal de apoyo técnico de las oficinas centrales del Ministerio de Cultura y Juventud.

c) Apoyo con la contratación de los servicios de outsourcing de personal temporal, operativo y técnico de apoyo del centro de producción artística y cultural.

d) Efectuar la contratación para brindar el servicio de transporte que se requiera para la movilización del personal de producción, técnico y artístico, así como transporte para trasladar el menaje y equipos técnicos que se utilizarán durante la ejecución del Festival Internacional de las Artes 2024.

e) Efectuar la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia que se requiera, en las locaciones donde que se llevara a cabo en el marco del Festival Internacional de las Artes 2024.

f) El Ministerio contratará los servicios de limpieza, para realizar dicha labor en cada una de las actividades que se llevaran a cabo en la comunidad en el marco del Festival Internacional de las Artes 2024.

g) Efectuar la contratación de los Servicio de alimentación para los artistas invitados que proporcionen las distintas embajadas participantes, así como para los estudiantes que formarán parte de los espectáculos que se llevarán a cabo en el Festival Internacional de las Artes 2024.

h) Efectuar la contratación de los servicios de alquiler del equipo de backline que se requieran para las presentaciones del en el marco del Festival Internacional de las Artes 2024.

i) Efectuar la contratación de los servicios de alquiler de generadores eléctricos insonorizados y torres de iluminación que se requieran para las presentaciones del Festival Internacional de las Artes 2024.

j) Efectuar la contratación de los servicios de alquiler de cabañas sanitarias para las actividades que se llevaran a cabo en la comunidad en el marco del Festival Internacional de las Artes 2024.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024
Del 19 de septiembre 2024

k) Efectuar la contratación de los servicios de alquiler de estructuras temporales (toldos, tarimas, pisos), que se requieran para el desarrollo del Festival Internacional de las Artes 2024, mismas que no forman parte de los aportes que brindará la MUNICIPALIDAD.

l) Efectuar la contratación de servicios de alquiler de luces, sonido, video que se requieran para el desarrollo de las actividades en el marco n el marco del Festival Internacional de las Artes 2024.

m) Efectuar la contratación del servicio de producción audiovisual y de fotografía, para las diversas actividades que se realizarán durante el marco del Festival Internacional de las Artes 2024.

n) Efectuar la contratación de servicio de signos externos que se utilizarán en el marco del del Festival Internacional de las Artes 2024.

ñ) Suministrar insumos como sillas, mesas y manteles para los artesanos y emprendedores que tendrán participación en el marco del Festival Internacional de las Artes 2024.

o) Difundir por medio de las redes sociales y/o material impreso la participación de la Municipalidad como institución colaboradora en el marco del Festival Internacional de las Artes 2024.

CUARTA: RELACIÓN INSTERINSTITUCIONAL. El presente convenio no crea relación de empleo u financiera entre las partes y únicamente constituye una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo y fomento de actividades artístico-culturales en el marco del Festival Internacional de las Artes 2024.

QUINTA: DEL PLAZO. El plazo del presente Convenio comprende del mes de agosto a diciembre del 2024.

SEXTA. INTRANSMISIBILIDAD. Ambas instituciones acuerdan que ninguna de ellas podrá negociar, ceder ni transferir de ninguna manera –total ni parcialmente- los derechos, obligaciones ni efectos derivados del presente



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024
Del 19 de septiembre 2024

convenio, salvo autorización expresa y escrita de la otra institución.

SETIMA: OBLIGACIONES LEGALES. Es exclusiva responsabilidad de cada institución suscribir las pólizas pertinentes, por lo que queda la contraparte exonerada de responsabilidades derivadas de estas situaciones. En virtud del presente convenio ninguna de las instituciones se considerará patrono solidario ni sustituto en ningún tiempo y bajo ninguna circunstancia.

Todo el personal que labore y sea contratado por cada institución será personal exclusivamente de ella sin que con la contraparte tenga vínculo jurídico alguno.

OCTAVA: MODIFICACIONES. Los términos del presente convenio podrán ser modificados, mediante adenda firmada por las partes, la cual se anexará y formará parte integral del contenido del presente Convenio

NOVENA: DIVERGENCIAS. En caso de que se presenten divergencias en la ejecución de las actividades programadas para el cumplimiento del presente convenio, las mismas en primera instancia, deberán ser resueltas por los fiscalizadores de las entidades; si no fueran solucionadas, serán sometidas a la consideración de los Jerarcas de cada institución para su solución, en apego al debido proceso.

DECIMA: RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN. Las partes podrán rescindir el presente Convenio por mutuo acuerdo o unilateralmente, por razones de oportunidad, conveniencia, interés público, caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible el cumplimiento del objeto previsto en el presente convenio, de las obligaciones y compromisos en ejecución derivados de las

actividades indicadas en la cláusula tercera. Asimismo, podrán resolver unilateralmente el Convenio por motivo de incumplimiento imputable a la otra parte.

DÉCIMA PRIMERA: FISCALIZACIÓN. Las personas designadas para la fiscalización del presente Convenio tendrán como responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los términos del presente convenio. Para ello, se designa a las siguientes personas que a continuación se detallan:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024
Del 19 de septiembre 2024

a. Por parte del MINISTERIO se designa al señor Elmer Badilla Zamora, cédula de identidad número 109640316, Productor del Centro de Producción Artística y Cultural, que puede ser localizado al correo electrónico ebadilla@cpac.go.cr, o a quien, en su lugar, ostente dicho cargo.

b. La Municipalidad de Santa Cruz designa al señor Rony Gómez Hidalgo, que puede ser localizado al correo electrónico: rgomez@santacruz.go.cr, teléfono 2680-5853 - 8861-5741 o a quien, en su lugar, ostente dicho cargo.

DECIMA SEGUNDA: USO DE LOGOS. Los nombres y logotipos oficiales de las partes solo se podrán utilizar para los propósitos del alcance del presente Convenio.

DÉCIMA TERCERA: VALIDEZ DEL CONVENIO. Si alguna disposición de este convenio fuera declarada nula o anulable por autoridad judicial o arbitral, se tendrá por no puesta, pero la legalidad y validez del resto del convenio no se verá afectada o limitada por dicha omisión.

DÉCIMA CUARTA: ESTIMACIÓN. El presente convenio, se estima de la siguiente manera:

MINISTERIO., aportara aproximadamente, ₡236.890.857.

MUNICIPALIDAD, aportara ₡20.000.000.

DÉCIMA QUINTA: NOTIFICACIONES. Las partes señalan las siguientes direcciones para recibir cualquier tipo de comunicación o notificación:

a. Ministerio de Cultura y Juventud:

Dirección: Centro de Producción Artística y Cultural, localizado en el Centro Nacional de la Cultura (CENAC), Antigua Fábrica Nacional de Licores Ave. 3 y 7, calles 11 y 15.

Teléfonos: 2255-3188 (Ext. 315)

Correo electrónico: direccion@cpac.go.cr

b. Municipalidad:

Dirección: Municipalidad de Santa Cruz de Guanacaste.

Teléfonos: 2680-5853

Correo electrónico: rgomez@santacruz.go.cr / alcaldia@santacruz.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024
Del 19 de septiembre 2024

DÉCIMA SEXTA: Que de conformidad con el inciso f) del artículo 2 de la Ley número 7986, “Ley General de Contratación Pública”, artículo 6 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, los convenios de colaboración suscritos entre entes de Derecho Público, en el ejercicio de sus competencias legales, no están sujetos a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y al Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

DÉCIMA SETIMA: LEGITIMACIÓN: Mediante tomado en la Sesión XXX número XXXXX, del día XX de XXXX, de 2024, el Consejo Municipal autorizó al señor Alcalde a firmar el presente convenio.

DÉCIMA OCTAVA: VIGENCIA. El presente convenio rige a partir de la fecha de la última firma digital consignada en el presente documento hasta la culminación de los informes finales.

ES TODO. En fe de lo anterior, suscribimos de forma digital en el mes de agosto de 2024.

JORGE ARTURO ALFARO ORIAS
Alcalde
Municipalidad de Santa Cruz

JORGE RODRÍGUEZ VIVES
Ministro
Ministerio de Cultura y Juventud

-Analizado y estudiado por esta comisión el Convenio presentado, recomendamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR en todos sus extremos el “Convenio de colaboración Ministerio de Cultura y Municipalidad de Santa Cruz”.

-Por lo anterior, solicitamos al Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos Dictamen 02-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, de las



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2024

Del 19 de septiembre 2024

diecisiete horas del día 19 de setiembre 2024.

Se aprueba en todos sus extremos el Convenio de colaboración Ministerio de Cultura y Municipalidad de Santa Cruz, convenio 147-2024.

Se autoriza al señor Alcalde Municipal, la firma del convenio aprobado.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 09. MOCIONES.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo: No se presentan mociones.

ARTÍCULO 07. CIERRE.

INCISO 01. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y OCHO- DOS MIL VEINTICUATRO- AL SER LAS VEINTE HORAS VEINTICUATRO MINUTOS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez,
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.